REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

NOTAS DE VIGENCIA

Vigente

Ver en SUIN-JURISCOL

DECRETO 611 DE 2018

(abril 4)

Por el cual se derogan unas comisiones intersectoriales

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En desarrollo de las competencias señaladas en el artículo 45 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1499 de 2017 desarrolló el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integró los Sistemas de-Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad.

Que el mencionado decreto adoptó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional conformado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Departamento

Administrativo de la Función Pública, Archivo General de la Nación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Contaduría General de la Nación.

Que el Consejo tiene como función coordinar y gestionar las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional, definir los criterios de evaluación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, buscando la simplificación y racionalización de reportes de información y requerimientos para su implementación y operación, adoptar los criterios diferenciales para la operación de las políticas de gestión y desempeño, entre otras.

Que hacen parte de las políticas de gestión y desempeño institucional, las siguientes: planeación institucional, gestión presupuesta! y eficiencia del gasto público, talento humano, integridad, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites, gestión documental, gobierno digital (antes gobierno en línea), seguridad digital defensa jurídica, gestión del conocimiento y la innovación, control interno y seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 717 de 1999 creó la Comisión Intersectorial de Adaptación Laboral del Sector Público; que mediante el Decreto 1443 de 1999 creó la Comisión Intersectorial para el Programa de Fortalecimiento de Sistema de Información Financiera Territorial – FOSIT; que mediante Decreto 1466 de 2007 creó la Comisión Intersectorial para Promover la Formalización del Trabajo Decente en el Sector Público; que mediante el Decreto 32 de 2013 creó la Comisión Intersectorial denominada Comisión Nacional Digital y de Información Estatal.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Que las citadas Comisiones Intersectoriales cumplen funciones de coordinación y orientación para la ejecución e implementación de las políticas a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional es la única instancia intersectorial del Gobierno Nacional en la que se tratarán y decidirán los temas relacionados con las políticas de gestión y el desempeño institucional del cual hacen parte las entidades que integran las citadas comisiones.

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en desarrollo de sus funciones, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, recomendó al Gobierno Nacional, derogar las Comisiones Intersectoriales referidas anteriormente, con el fin de evitar duplicidad de funciones y racionalizar la gestión.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Derogatoria de Comisiones Intersectoriales. Derogar los Decretos 717y 1443

de 1999, 1466 de 2007 y 32 de 2013.

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

expedición.

PLIBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de abril de 2018

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ENRIQUE GIL BOTERO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DAVID ANDRES LUNA SÁNCHEZ

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

MARIANA GARCÉS CÓRDOBA

LA MINISTRA DE CULTURA

LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

HERNANDO ALFONSO PRADA GIL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LILIANA CABALLERO DURÁN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA